

MOCIONES Y DECLARACIONES INSTITUCIONALES DEL PLENO ORDINARIO DE FECHA 19 DE JULIO DE 2018.

Contenido:

- **Declaración Institucional a favor de la puesta en valor del patrimonio natural del término municipal de Rivas Vaciamadrid.**

1º.- Declaración institucional a favor de la puesta en valor del patrimonio natural del término municipal de Rivas-Vaciamadrid.

El Sr. Concejäl del Grupo Municipal Popular, D. Antonio de la Peña Zarzuela, da lectura a la siguiente Declaración Institucional:

El Patrimonio Natural de Rivas-Vaciamadrid está constituido por las formaciones geológicas elaboradas a través de miles de años como consecuencia de procesos geodinámicos externos; La riqueza de la biodiversidad existente en el municipio y las interacciones de ambos sistemas, el biológico y geológico.

Teniendo en cuenta la geología de nuestro territorio, sus animales, su flora y la diversidad de ecosistemas, podemos afirmar que Rivas-Vaciamadrid contiene un rico y variado Patrimonio Natural que se encuentra incluido y protegido dentro del *Parque Regional en torno a los ejes de los cursos bajos de los ríos Manzanares y Jarama (Ley 6/1994)* y de otras figuras legales a nivel nacional y Europeo.

El Parque Regional del Suerte es privilegiado en cuanto a las muestras visibles de su geología, en diferentes aspectos, como estructurales, estratigráficos, paleontológicos o geomorfológicos. Los cursos bajos de los ríos Manzanares y Jarama atraviesan, por su paso en el término municipal de Rivas-Vaciamadrid, materiales terciarios y cuaternarios con zonas escarpadas representados por yesos masivos y tableados; coluviones y depósitos de Pie de talud; conos de deyección; y fondos de valle y lechos canales con llanuras de inundación.

Junto a esta singular riqueza geológica, y tras la aprobación de la Directiva Hábitats 92/43/CE relativa a la conservación de los hábitats naturales y de la fauna y flora silvestres, se crea en 1992 la Red Natura 2000 que tiene como objetivo garantizar el mantenimiento o, en su caso, el restablecimiento, en un estado de conservación favorable, de los tipos de hábitat naturales y de las especies de la fauna y la flora silvestres de interés comunitario en la Unión Europea.

Esta Red está vinculada a la Directiva Aves 2009/147/CE relativa a la conservación de las aves silvestres, al incluir también los lugares para la protección de las aves y sus hábitats declarados.

A la vista de estos elementos de protección, en nuestro territorio contamos con los siguientes lugares protegidos a nivel Europeo: el Lugar de Importancia Comunitaria *LIC ES3110006 Vegas, Cuestas y Páramos del Sureste*, ya transformado en Zona de Especial Conservación ZEC y la Zona de Especial Protección para las Aves ZEPA *ES00000142 Cortados y cantiles de los ríos Jarama y Manzanares*.

En la ZEPA son significativas las poblaciones de aves esteparias y ripícolas, así como las de aves acuáticas invernantes en los numerosos afloramientos de agua asociados a los ríos y a las actividades extractivas de sus terrazas fluviales. En cuanto al ZEC se caracteriza por una importante riqueza biológica: 473 especies de flora y 695 de fauna (de las cuales 333 corresponden a invertebrados y 362 a vertebrados aves, mamíferos, reptiles, anfibios y peces continentales), encontrándose representados un total de 19 tipos de hábitats naturales, de los cuales 4 son prioritarios.

Especial mención debemos también realizar de nuestro Patrimonio botánico con un total de más de 80.000 árboles catalogados tanto dentro del espacio urbano como del rústico, la singularidad de especies endémicas de artrópodos sólo descritos en nuestro municipio, o los retos de yacimientos Paleontológicos de distintas épocas geológicas.

Resulta evidente el potencial de nuestro Patrimonio Natural que debe ser siempre puesto en valor en coordinación con nuestro Patrimonio Histórico y Cultural. En este sentido, la realización de un inventariado y planificación en cuanto a conservación de zonas verdes, arbolado y biodiversidad fue aprobado en el pleno de septiembre de 2018.

Existen otros elementos mencionados en la Ley 3/2013, de 18 de junio, de Patrimonio Histórico de la Comunidad de Madrid, que deben tenerse en cuenta en el ámbito municipal, como es la inclusión en el catálogo municipal de bienes y espacios protegidos los bienes a que hace referencia su artículo 16. En este sentido, es posible que sea necesario ampliar o modificar el Catálogo de Bienes y Espacios Protegidos del municipio de Rivas Vaciamadrid, revisado en el año 2003, de forma que cumpla con lo establecido en la normativa vigente.

El Pleno de la Corporación adopta los siguientes acuerdos:

1. Revisar el Catálogo de Bienes y Espacios Protegidos para garantizar que se adecúa a la legislación vigente.
2. Concretar un Plan de valorización, protección y sensibilización del Patrimonio Natural del municipio que abarque los distintos aspectos Geológicos y Biológicos.

Instar al señor alcalde para ejecutar los acuerdos alcanzados en esta sesión plenaria.